

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**11940** *Resolución de 14 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2021.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto Decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social de 7 de mayo de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo), que se encuentran expuestas en las páginas Web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ([www.mites.gob.es/itss/web](http://www.mites.gob.es/itss/web)), del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Cataluña (<https://treball.gencat.cat/ca/ambits/inspeccio/convocatories/oposicions-i-concursos/subinspectors>), y en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.

Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 18 de septiembre de 2021, a las 09:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, situada en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Calle Kelsen, n.º 1 (28049 Madrid), para los opositores que hayan consignado en su solicitud como provincia de examen «Madrid», y en la Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación de la Universidad de Barcelona, Avenida Joan XXIII, n.º 27-31 (08028 Barcelona) para los opositores que hayan consignado en su solicitud como provincia de examen «Barcelona».

Sexto.

Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 14 de julio de 2021.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social (Resolución de 7 de mayo de 2021, BOE de 17 de mayo)**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Acceso	Especialidad	Reserva discapacidad	Causa exclusión
AGUSTIN	MARTINEZ	CRISTINA	***4865**	L		N	1
ARENAS	TRILLO	LUCIA	***9373**	L		N	1
CRUZ	TEJADA	ROMAIRY DE LA	***9044**	L		N	1
ENCARNACION DE LOS	SANTOS	RAINIERO MIGUEL	***6956**	L		N	1
ESTELLES DE	JULIAN	ANA	***5684**	L		N	1
EXPOSITO	FERNANDEZ	NATALIA	***1849**	L		N	1
GONZALEZ	SANTOS	MARTA	***6935**	L		N	1
GONZALEZ	ZUBIRI	GUILLERMO SERAFIN	***0598**	L		S	4
GONZALEZ DE LA ALEJA	DIAZ-SALAZAR	CARMEN PILAR	***3082**	L		N	1
GURPEGUI	ALCALDE	ANGEL	***3737**	L		N	1
LIÑERO	MOUBAYED	MARIA ISABEL	***7064**	L		N	3
MARTINEZ	RUIZ	SARAY	***8839**	L		N	1
MENDOZA	RAMOS	ALMUDENA	***0056**	L		N	1
MEZQUIDA	LLOBELL	AIDA	***2828**	L		N	1
MORENO	MOLINA	PAULA	***9250**	L		N	1
MUÑOZ	SUAREZ	JOSE LUIS	***8891**	L		N	1

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Acceso	Especialidad	Reserva discapacidad	Causa exclusión
OCAÑA	MARTINEZ	ARANTZAZU	***3948**	P	E	N	2
RODRIGUEZ	GARCIA	MARIA JOSE	***1035**	L		N	1
ROJAS	RODRIGUEZ	NAYRA ESTHER	***9507**	L		N	1
RUIZ	ARIZA	RAUL	***9255**	L		N	1
TORRECILLAS	JORDAN	NELIA	***8790**	L		N	1
VERACRUZ	VIVANCOS	ALICIA	***9547**	L		N	1
VERDEGUER	VILLAR	BLANCA	***2108**	L		N	1

## Causas de exclusión:

1. No tener una antigüedad como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
2. No reunir los requisitos para acceder por promoción interna.
3. No poseer la nacionalidad española.
4. No existir cupo de reserva para discapacidad intelectual.